

## DIRECCIÓN FORESTAL

MEMORANDO  
DIFOR- 429-2025

YD  
YYY

Para: Graciela Palacios S.  
Directora de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Jorge Justavino  
Director Forestal, encargado

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 26 de junio de 2025

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Jorge Justavino*

Fecha: *26/6/2025*

Hora: *2:04 pm*

DIRECCIÓN FORESTAL

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA- 0386-2306-2025**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA KANKINTÚ A BISIRA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CRICAMOLA EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Kankintú y Bicirá Cabecera, distrito Kankintú, Comarca Gnäbe Bugle, Cuyo PROMOTOR es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

JJ/JJ/dv

DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	25 de junio de 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA KANKINTÚ A BISIRA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CRICAMOLA EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
UBICACIÓN:	Corregimiento de Kankintú y Bicirá Cabecera, distrito Kankintú, Comarca Gnäbe Bugle

1. DETALLES DEL ESTUDIO

**Descripción del Proyecto:**

El proyecto consiste en la construcción de 9k+689.29 m de extensión, que conectará a los poblados de Kankintú, Guayabito, Nutiví, Becativí y Bisira, que forman parte del Distrito de Kankintú.

El área de influencia se define como el marco de referencia geográfico en el cual se efectuará el análisis y evaluación ambiental del proyecto y sus alrededores. Es el territorio donde potencialmente se manifiestan los impactos de la obra sobre la totalidad del medio ambiente o sobre algunos de sus componentes físicos, biológicos, socioeconómicos o histórico-culturales.

El área de influencia directa del proyecto:

• CARRETERA Y SUS COMPONENTES:

Área = 218,267.48 m<sup>2</sup> (21.83 ha). El proyecto de la carretera tiene una longitud de diseño de 9k+689.29 m, incluye un área de influencia de 20 metros de ancho (10 metros a ambos lados del eje), se aclara que el ancho es variable en los puntos donde se van a desarrollar las estructuras hidráulica (Cajones y Puentes).

• ÁREA DE BOTADERO:

Área = 3,988.82 m<sup>2</sup>. Se contempla la utilización de un sitio de botadero o áreas de disposición de material excedente de excavaciones o limpieza con un área de 3,988.82 m<sup>2</sup> terreno localizado en la estación 8K+200, LI, corregimiento de Bisira.

Área de impacto directo del proyecto: 22.22563 ha.

I. ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

### **Características de la Flora:**

Indica el estudio que considerando que se trata de un proyecto de desarrollo lineal encontramos variaciones en la cobertura vegetal y uso actual del suelo a lo largo de su trayectoria, con la situación que se trata de un camino que los pobladores de la región utilizan para desplazarse de una comunidad a otra.

Las actividades antropogénicas han generado alteraciones en la composición y estructura de esas formaciones vegetales mediante prácticas de explotación de la tierra basada en la roza y quema, que consiste en la tala de árboles y la quema de la masa vegetal es decir, la desaparición de la cobertura vegetal primaria para luego establecer cultivos y pastizales; estas áreas son luego dejadas en descanso, generándose la regeneración natural y en muchos casos la invasión de especies pioneras, que poco a poco van colonizando las áreas deforestadas conformando rastrojos y más tarde bosque secundario.

### **Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.**

De acuerdo con lo que se indica “para la caracterización de la cobertura vegetal elaboramos un mapa preliminar de la cobertura vegetal y uso actual del suelo, generado con el uso de ArcGis Pro, mediante la gestión y análisis de imágenes satelitales de la biblioteca de mapas base de ESRI.”

En la interpretación de las imágenes se estableció un total de seis (6) categorías de uso actual del suelo: Área poblada 39,036.60, Suelo desnudo 37,517.90, Cultivos 778.17, Espejo de agua 22,919.18.

**Formaciones gramíneas 82,739.83, Bosque secundario 35,275.80,  
Total = 218,267.49 m<sup>2</sup>.**

#### **Bosque secundario (Bs)1**

Masa forestal que se desarrolla naturalmente después de la desaparición total o parcial de otra anterior, cuyas características, en cuanto a composición y tamaño son diferentes a la masa arbórea que reemplaza. Es una formación vegetal constituida por especies herbáceas leñosas, arbustivas y arbóreas y está representada por especies pioneras de rápido crecimiento y pueden contener árboles dispersos aprovechables de diversos tamaño.

#### **Formaciones gramíneas:**

Son áreas ocupadas por formaciones vegetales en donde predominan las gramíneas, principalmente pastos que pueden haber sido establecidas con la intención de establecer áreas para el pastoreo de ganado o que aún la colonización por parte de especies de árboles o del bosque secundario no predomina.

#### **Cultivos (Cu):**

Se trata de aquellas áreas en donde se han establecido plantas para producir alimentos básicamente en este caso plantas de banano, café.

#### **Suelo desnudo (Sd):**

Son aquellas áreas ocupadas básicamente por el camino existente, con una amplitud tal que permite sea visualizada en las imágenes satelitales y susceptible interpretación.

#### **Área poblada (Ap):**

Se trata de aquellas áreas ocupadas por viviendas.

**Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.**

La determinación de las existencias de árboles en pie localizadas en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto se efectuó mediante el levantamiento de un inventario forestal, que consideró todos los árboles existentes con DAP a partir de los 10 centímetros. Como se dijo se trata de un proyecto de desarrollo lineal con una franja de 20 metros (10 a cada lado del eje del camino).

**Resultados del inventario forestal.**

Según la Tabla 6-2 Árboles registrados en el inventario forestal levantado, se registraron 690 árboles en el inventario forestal realizado en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con los árboles registrados en el inventario, según su especie considerando las especies registradas en el inventario, los resultados muestran que las especies más abundantes son, en su orden, mayo (*Vochysia ferruginea*) con 132 individuos que representan el 19.13 %, Cerré (*Miconia argentea*) con 86 árboles que representan el 12.46 %, luego sota caballo (*Zygia longifolia*) con 65 individuos que representan el 9.42 % guabo (*Inga spp*) con 60 individuos que representan el 8.70 % y Uronó (*Miconia spp*) con 52 árboles que representan el 7.54 %.

De acuerdo con la Tabla 6-5. Árboles registrados en el inventario según clase diamétrica En consideración al diámetro de los árboles registrados tenemos que el mayor número de árboles está en la clase diamétrica 2 con diámetros entre 20-29 centímetros con 317 árboles que representan el 45.94 % de los árboles inventariados, seguido de los árboles registrados en la clase 3 con 160 individuos que representan el 23.19 %, luego los árboles de la clase 1 (10 a 19 centímetros) en donde registramos 90 individuos que representan el 13.04 %.

**Inventario de especies exóticas, endémicas y en peligro de extinción.**

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N° DM-0657-2016, de diciembre de 2016, promulgada por el MINISTERIO DE AMBIENTE “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones”, en el área del proyecto se detectó dos especies de flora incluidas en esta lista: un individuo de Caoba (*Swietenia macrophylla*) y un individuo de Guayacan (*Handroanthus guayacan*).

**OPINIÓN TÉCNICA**

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en consideración los compendios normativos y la descripción de Las formaciones vegetales en el área de influencia directa del proyecto, somos del criterio que la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental, es clara y permite realizar un análisis objetivo de la afectación a la flora presente en dicha área.

## CONCLUSIONES

A la luz del examen al componente biológico (flora) del estudio, somos del criterio que la información presentada es clara y permite identificar la afectación específica por tipo de vegetación.

Recomendamos tomar en consideración la superficie y tipo de cobertura vegetal a ser afectada para determinar el pago de indemnización ecológica y los permisos de tala.

Revisado Por:

  
Dalia Vargas G.  
Dirección Forestal

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
DALIA VIDELDA VARGAS GUTIERREZ  
MGTRA. EN C. AMBIENTAL, J.E.  
CENP. EN M. MODELOS REC. 1/47  
IDONEIDAD: 5.058-07-NCP \*



JJ//JJ/dv